

PLAN INCLUYO

según DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	03
2.	JUSTIFICACIÓN	04
3.	NORMATIVA DE REFERENCIA	06
4.	CRITERIOS GENERALES	08
5.	ANÁLISIS SOCIOCULTURAL DEL ENTORNO	09
6.	CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DE NUESTRA ZONA	11
7.	OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	12
8.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD I	14
	8.1. MEDIDAS GENERALES	15
	8.2. MEDIDAS ORDINARIAS	15
	8.3. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE RESPUESTA EDUCATIVA	16
9.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD II	25
	9.1. EDUCACIÓN INFANTIL	25
	9.2. EDUCACIÓN PRIMARIA	29
	9.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	32
10.	IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES	37
11.	SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	38
12.	ANEXOS	39

1. INTRODUCCIÓN

La diversidad es una característica intrínseca a todas las personas; cada alumno tiene peculiaridades y necesidades educativas cuya satisfacción requiere una atención pedagógica individualizada.

El **Plan Inluyo, del Colegio Lourdes FUHEM de Madrid** recoge las actuaciones y programas de tipo organizativo, curricular y de coordinación que se llevan a cabo en la planificación y desarrollo de la Enseñanza y el Aprendizaje para **atender a las diferentes necesidades educativas de todo nuestro alumnado**. Abarca desde la prevención hasta la intervención directa. Se atiene al principio de normalización, favoreciendo la integración escolar y la inclusión social, se inserta en el currículo y en la organización general del colegio y se basa en la reflexión conjunta del profesorado y en la colaboración con las familias.

El **Plan Inluyo** debe ser entendido como el conjunto de actuaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares. Dichas medidas pueden contemplar, en función de las diferentes necesidades que presenta el alumnado de un centro: el refuerzo a las diversas y variadas dificultades de aprendizaje, el apoyo al alumnado de necesidades educativas especiales por presentar discapacidad física, psíquica, sensorial o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de la conducta, la atención al alumnado superdotado, las actuaciones encaminadas a facilitar la integración educativa del alumnado inmigrante y la atención a las necesidades de compensación educativa.

El currículo, por su propia configuración, constituye en sí mismo la primera vía de atención a la diversidad y la medida-marco en la que se inscriben otras, de carácter más específico. Por ello, en nuestro centro el primer paso, además del imprescindible conocimiento del alumnado y sus necesidades educativas, ha consistido en acordar unos **criterios generales** para atender a la diversidad desde las programaciones didácticas de cada área y de sus elementos básicos como vía para dar respuesta a la diversidad.

2. JUSTIFICACIÓN

Los cambios y transformaciones que se vienen produciendo en la sociedad actual, han ido conformando una realidad educativa cada vez más diversa, heterogénea y compleja de abordar desde la escuela. Esta nueva situación demanda de la intervención educativa una especial atención a los aspectos relacionados con la diversidad del alumnado para prevenir y abordar los problemas de exclusión social, discriminación, inadaptación y desmotivación hacia el aprendizaje, frecuentemente relacionados con situaciones de deterioro social, cultural, económica, familiar, escolar o personal.

Este **Plan Incluyo** contempla aquellas medidas que desde el centro educativo dan respuesta a la diversidad de todo el alumnado y no solamente a colectivos que tienen unas peculiaridades especiales que requieren una evaluación psicopedagógica y una atención preferente por parte de profesorado especializado.

En este sentido, se requiere que todo el profesorado diseñe actuaciones que tengan como objetivo adaptarse a las necesidades educativas de cada alumno y alumna. Teniendo en cuenta que cada uno de ellos tiene capacidades, intereses, ritmos, estilos de aprendizaje, motivaciones, experiencias educativas, diferencias sociales y culturales y en definitiva, necesidades educativas diferentes, su proceso de enseñanza/aprendizaje es único e irrepetible. Por tanto, resulta necesario ordenar y actualizar la puesta en marcha de un amplio conjunto de medidas tanto ordinarias como extraordinarias que atiendan y den respuesta a esta diversidad del alumnado.

De este modo, la Diversidad se convierte en un reto, en un desafío pedagógico que implica a todas las dimensiones del proceso educativo y permite la oportunidad de desarrollos peculiares dentro de un marco común. El proyecto que realizamos parte de la realidad de nuestro centro y de su contexto, que posteriormente exponemos, así como de la necesidad de atender de una manera adecuada a la diversidad del alumnado del centro, respondiendo al principio de igualdad de oportunidades. Sus objetivos están en función de la respuesta educativa más ajustada a dichas necesidades, procurando que sean realistas y viables, tratando de compensar las desigualdades educativas de origen; y sus actividades van dirigidas básicamente al alumnado, como principales receptores de dicha compensación, pero no olvidamos que ésta no es una cuestión que afecta únicamente a profesor-alumno, sino que busca la implicación de la familia en la tarea educativa-formativa.

Nuestro proyecto recoge el planteamiento organizativo previsto en los documentos institucionales y que prevén la compensación de desigualdades a través de medidas educativas diversificadas. Describe los recursos personales con los que cuenta el centro escolar y la forma en la que se organizan. Y finalmente, se compone de varios programas que abarcan todas las etapas educativas presentes en el centro: educación infantil (desde 3 años, primaria, secundaria y bachillerato).

3. NORMATIVA DE REFERENCIA

Orientación educativa y Necesidades Educativas Especiales

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **CIRCULAR de 14 de julio de 2021**, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Especial relativa al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica durante el curso 2021/2022.
- **ORDEN 1190/2021, de 29 de abril**, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la medida de permanencia de un año más en el primer ciclo de la Etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
- **RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2019**, de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se establece el número de horas semanales de orientación autorizadas en Educación Primaria en centros concertados para el curso 2019-2020.
- **DECRETO 32/2019, de 9 de abril**, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- **DECRETO 60/2020, de 29 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- **ORDEN 547/2019, de 24 de febrero**, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se regulan los criterios para la organización y funcionamiento de la orientación en Educación Primaria en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, así como las líneas generales para su financiación.
- **ORDEN 130/2023, de 23 de enero**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- **Decreto 23/2023, 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado de la Comunidad de Madrid.
- **Orientaciones para facilitar la aplicación del decreto 23/2023, 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado de la Comunidad de Madrid.

Alumnado con altas capacidades intelectuales

- **INSTRUCCIONES de 1 de febrero de 2021**, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, para la incorporación de nuevo alumnado al Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades.
- **Decreto 23/2023, 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa

a las diferencias individuales del alumnado de la Comunidad de Madrid.

- **REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio**, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.

Integración tardía en el sistema educativo español

- **ORDEN 1644/2018, de 9 de mayo**, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- **INSTRUCCIONES** de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de 28 de julio de 2008, por las que se regulan la escolarización y las aulas de enlace para el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros.

Dificultades específicas de aprendizaje

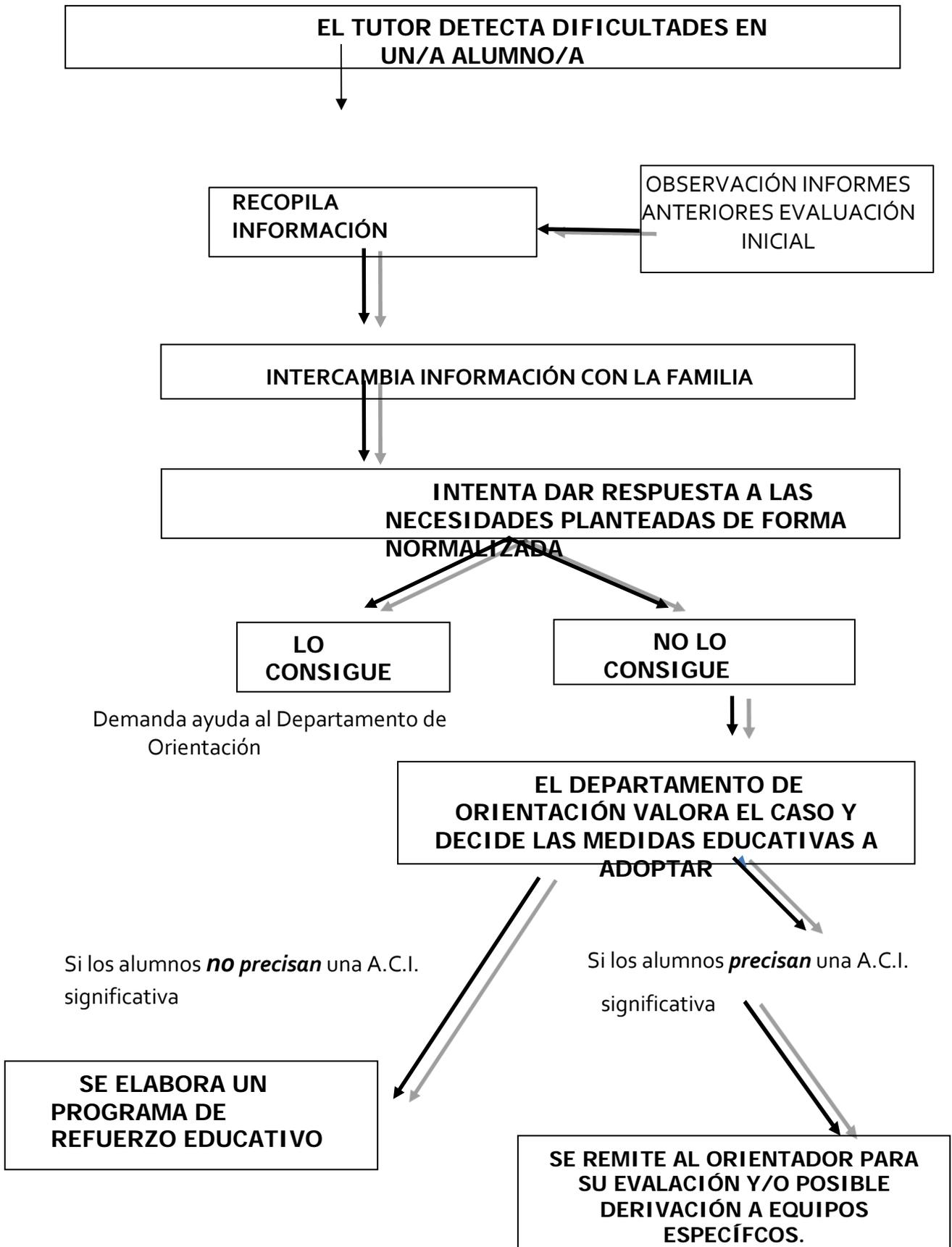
- **Decreto 23/2023, 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado de la Comunidad de Madrid.
- **INSTRUCCIONES de 12 de diciembre de 2014**, conjuntas de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre la aplicación de medidas para la Evaluación de los Alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato reguladas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.

Programa de Diversificación

- **ORDEN 190/2023, de 30 de enero**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

4. CRITERIOS GENERALES

Los criterios generales de Atención a la Diversidad que marca el Centro son los siguientes:



5. ANÁLISIS SOCIO-CULTURAL DEL ENTORNO

Esto empieza como en los cuentos...

Hace muchos años, en un agradable barrio recién hecho, construido entre la arboleda de la Casa de Campo y una carretera entonces estrecha y descuidada, surgió un colegio. En realidad, lo de surgir es impropio. El colegio había sido conscientemente formado y respondía a la política de FUHEM: dotar a las colonias de viviendas que construía de un centro escolar que favoreciera su acceso a la educación. En aquellos momentos era una labor social muy meritoria porque los barrios periféricos carecían de centros estatales suficientes y los colegios privados eran escasos y caros para la capacidad adquisitiva de las y los moradores de las viviendas, también sociales, que construía FUHEM. Fueron años difíciles y bonitos. Difíciles, porque no había edificios (las aulas se repartían en los sótanos de las torres) y tampoco había demasiado dinero. Bonitos porque era un proyecto ilusionante, FUHEM era joven, el profesorado también... y porque la Educación siempre es bonita.

Desde el principio el centro Lourdes, como todos los centros de FUHEM, fue una avanzadilla de la pedagogía. Cuando casi nadie hablaba de tutorías, consejos escolares, participación de padres, madres, alumnas y alumnos o convivencias en nuestro centro se funcionaba con esas cosas que, mucho tiempo después, han parecido tan novedosas.

Pilar Martínez, profesora de Lengua y Literatura

Origen de los edificios

Durante los años 1965 y 1966 se construyó el centro Lourdes denominado familiarmente "el Instituto" en la calle San Roberto 8. El edificio fue obra de los arquitectos Eduardo Mangada y Emiliano Fernández Gutiérrez. En él se albergaron todos los cursos de Bachillerato y posteriormente los dos últimos cursos de EGB.

En los años 1969 y 1970 se construyó el edificio para Escuela Infantil y EGB, denominado familiarmente "Los Círculos ", en la calle San Juan de Mata s/n. Fue obra del arquitecto Sainz de Oiza. Su diseño como colegio resultó vanguardista en su momento y actualmente es objeto de numerosos estudios por su relevancia arquitectónica. Con posterioridad, en el año 1984 se construyó un espacio abierto, colindante con los edificios, destinado a polideportivo con una extensión de 2.500 m². Desde entonces se han hecho múltiples mejoras para adaptar las instalaciones a los requerimientos educativos.

Comunidad educativa

El colegio Lourdes tiene concertadas con la Administración Educativa todas sus unidades y etapas escolares y ofrece un proyecto educativo coherente y dinámico entre los tres y los dieciocho años. La gran mayoría de las alumnas y alumnos viene de distintas zonas del distrito de La Latina, aunque en Bachillerato es frecuente que el alumnado provenga de otros distritos. Es un colegio con una comunidad educativa muy enriquecedora porque es muy diversa, y esa es una seña de identidad de la que el centro se siente muy orgulloso. El colegio tiene una larga trayectoria en la zona como lugar de encuentro para reuniones, conferencias o actividades diversas. Es utilizado habitualmente por asociaciones juveniles, por ONG y otras organizaciones. Los acontecimientos festivos o culturales son abiertos al barrio y se participa con él en el cuidado del entorno próximo.

6. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DE NUESTRO CENTRO

En nuestro centro el alumnado tiene las siguientes características:

- Pertenece a familias de nivel sociocultural y económico medio y medio-bajo.
- Somos centro preferente de escolarización de alumnado con Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD) y escolarización tardía.
- Las expectativas de las familias y la historia del colegio dirigen a nuestros alumnos hacia estudios que les encaminan a su desarrollo integral e incorporación al mundo laboral.
- La conducta en el aula y en los patios es también en general adecuada, no teniendo especiales problemas en la convivencia, salvo los habituales en un centro escolar.
- Tenemos alumnado con diferentes características en cuanto a dificultades de conducta y diversidad en cuanto a estilos aprendizaje, por lo que la atención a la diversidad en el Colegio Lourdes es muy heterogénea.
- El porcentaje de alumnado inmigrante es aproximadamente 12%, siendo éste de nivel económico variable.
- El seguimiento y apoyo escolar que reciben los alumnos es en líneas generales es alto, siendo éste coordinado en ocasiones con recursos públicos y privados externos del barrio, tales como: Servicios Sociales, Centro Atención a la Infancia, Centro Atención a familias, Asociaciones como Balía, Fundación Tomillo, etc.
- Las dificultades de aprendizaje más frecuentes las encontramos referidas a las áreas de Lengua y Matemáticas, atendiendo además aspectos actitudinales, alteraciones de comportamiento, conflictos que puedan surgir entre el alumnado y aquellos referidos al seguimiento de la normativa de Centro.
- Se fomenta la integración global de todo el alumnado, animándoles a participar en actividades y eventos escolares comunes a toda la comunidad educativa.
- La intervención pedagógica se lleva a cabo tanto de manera individual como grupal, preferentemente en el aula común, si bien en ocasiones se pueden utilizar otros espacios del centro escolar para un apoyo individualizado o en pequeño grupo.

7. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A) RELACIONADOS CON EL COLEGIO

- Mejorar los procesos de Enseñanza/Aprendizaje en lo referido a la planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Establecer cauces de trabajo entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos/as con necesidades educativas.
- Implantar momentos de coordinación entre los distintos profesionales que trabajan con los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Organizar los recursos personales y materiales del Centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado.
- Mantener una estrecha coordinación con Instituciones u organismos externos al Centro, públicos o privados, en función de nuestras necesidades.
- Educar en valores con el fin de evitar realidades socioculturales discriminatorias, fomentando la igualdad de oportunidades, la tolerancia, la solidaridad, el respeto, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas.
- Desarrollar la autonomía e iniciativa personal, responsabilidad, perseverancia, autoestima, control emocional, asumir riesgos y aprender de los errores.
- Reforzar de forma positiva los logros, estimulando y favoreciendo un ritmo de trabajo ajustado a sus capacidades de respuesta.
- Fomentar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia escolar, familiar y social, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y adquirir habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos.

B) RELACIONADOS CON EL ALUMNO Y SU FAMILIA

- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.

- Fomentar la participación de los padres y hacerles partícipes en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Lograr que todos los alumnos alcancen los objetivos de la Educación Obligatoria, adquieran las competencias básicas programadas en ella y desarrollen al máximo todas sus capacidades.
- Permitir a los alumnos con dificultades de aprendizaje, compensar o superar dichas dificultades, de manera que puedan continuar con éxito estudios postobligatorios.
- Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos, favoreciendo en ellos una actitud activa ante los aprendizajes.
- Crear lazos afectivos, que permitan mejorar sus vínculos con el centro, sus compañeros y el entorno.

8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD I

Las características de la sociedad en que vivimos, especialmente la competitividad y fuerte incremento del ritmo de vida, que el niño vivencia a través de las actitudes de los adultos que le rodean, son sin lugar a dudas factores que predisponen a dificultades de organización y aprendizaje. En la actualidad poseemos técnicas de diagnóstico de problemas en el aprendizaje, y existe una mayor sensibilización socio-escolar para detectarlos. Una vez revelados, existen distintas medidas ordinarias de respuesta educativa, entre las cuales se encuentra el refuerzo y el apoyo.

Las medidas de refuerzo o apoyo educativos, cuya finalidad es evitar el fracaso escolar, se diferencian en:

- Refuerzo Educativo – va dirigido a alumnos y alumnas que presentan dificultades en aspectos básicos e instrumentales del currículum y no hayan desarrollado adecuadamente los hábitos de trabajo y estudio.

- Apoyo Educativo – cuyos destinatarios son alumnos y alumnas con dificultades en determinadas capacidades de aprendizaje.

- Alumnado de integración tardía- alumnado que se incorpora tardíamente en el curso académico por proceder de otros países. Suelen presentar dificultades de aprendizaje o desfase curricular por la diferencia de sistemas educativos.

- Compensatoria educativa - cuyos destinatarios son alumnos y alumnas de 3º Educación primaria a 1º ESO que presentan desfase curricular y situaciones de desventaja social . Este refuerzo tiene unos objetivos específicos marcados por el tutor y llevados a la práctica mediante actividades por el profesor de refuerzo. Cuando el alumno adquiere los conocimientos y por lo tanto ha alcanzado los objetivos marcados para él, se informa a la familia y se integra al grupo de referencia.

- Programa de mejora del Aprendizaje y del rendimiento (PMAR) dirigido al alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a la falta de estudio o esfuerzo y que cumple con alguna de estas situaciones:

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a 2º

- Programa de diversificación curricular: está destinado al alumnado con dificultades relevantes de aprendizaje que hayan recibido apoyo en 1º y 2º que pueda verse favorecido por esta medida para obtener el título de la ESO

En nuestro colegio, tanto el apoyo como el refuerzo educativo se realizan desde la etapa de Infantil hasta la finalización de la Educación Secundaria Obligatoria.

El trabajo del profesorado de apoyo/refuerzo está en estrecha colaboración y coordinación con los tutores de los alumnos y con el Departamento de Orientación.

Seguidamente vamos a señalar las distintas medidas de refuerzo en el centro: generales, ordinarias y extraordinarias. Posteriormente vamos a concretarlas en las distintas etapas del sistema educativo.

MEDIDAS GENERALES

- Contemplar en el Proyecto Educativo, objetivos y contenidos de desarrollo de valores relacionados con el respeto a la diversidad, la cooperación y la solidaridad.
- Criterios de asignación del alumno a los grupos favoreciendo la heterogeneidad y compensación de los mismos.
- Establecer coordinación entre las distintas etapas educativas (Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria).
- Establecer coordinación entre el profesor tutor, profesor de apoyo y el departamento de orientación.
- Periodo de Adaptación en Educación Infantil.
- Trabajar un Plan de Acción Tutorial que incida en el seguimiento grupal e individual del alumnado.
- Establecer los cauces de información y orientación con la familia del alumno y con el propio alumnado.

MEDIDAS ORDINARIAS

- Diferentes agrupamientos que el centro puede establecer: desdobles, grupos flexibles, grupos de refuerzo en las áreas y asignaturas instrumentales.
- Programaciones de aula. Adecuar los objetivos, priorizar y seleccionar los contenidos en función de las características y necesidades del alumnado.
- Realización de evaluaciones iniciales al alumnado para determinar su nivel de competencia curricular y distintas áreas.

- Potenciación de la acción tutorial e implicación de las familias en el proceso enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.
- Programación de actividades de refuerzo y ampliación en relación a un mismo contenido.
- Utilización de estrategias metodológicas que favorezcan la participación del alumnado como el aprendizaje cooperativo y la tutoría entre iguales.
- Incorporación de nuevas tecnologías.
- Realización de un informe individual de evaluación pormenorizado en relación a los criterios de evaluación y promoción, que facilite la adaptación de medidas de atención a la diversidad con ese alumno en el curso siguiente.
- Reuniones entre ciclos y etapas a principio de curso para transferir información entre tutores.
- Realización del plan de refuerzo para alumnos que no promocionan o continúan con objetivos pendientes.
- Coordinación con servicios y organizaciones que desarrollan actividades de apoyo extraescolar.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE RESPUESTA EDUCATIVA

Aula TGD

El Colegio Lourdes es desde el curso 2012-2013 un centro de escolarización preferente para alumnos con Trastornos Generalizados del Desarrollo.

Son alumnos y alumnas que requieren apoyo intensivo y especializado, dentro de un centro ordinario, y que se caracteriza por presentar alteraciones cualitativas de la comunicación y de la interacción social. La intervención la lleva a cabo una especialista en pedagogía terapéutica y una integradora social.

8.3.1. ADAPTACIONES CURRICULARES

Este concepto de adaptación curricular es amplio, por lo que podríamos hablar de diferentes niveles de acomodación o ajustes, es decir, de diferentes niveles de adaptación curricular. *La adaptación curricular es un proceso de toma de decisiones sobre los elementos del currículum para dar respuestas educativas a las necesidades educativas de los alumnos y alumnas mediante la realización de modificaciones en los elementos de acceso al currículo y/o en los mismos elementos que lo constituyen.*

El currículum escolar propuesto por las administraciones adquiere un carácter abierto, flexible o adaptable a las necesidades o características de la comunidad educativa en la que están inmersos los

centros educativos. Esta concepción permite la puesta en marcha de un proceso de adaptación curricular desde el primer nivel de concreción (Decretos de Enseñanzas) hasta la Adaptación Curricular Individual. Así pues, las adaptaciones curriculares son intrínsecas al propio currículum.

8.3.2. PRINCIPIOS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

- Principio de normalización: el referente último de toda adaptación curricular es el currículum ordinario. Se pretende alcanzar los objetivos mediante un proceso educativo normalizado.
- Principio ecológico: la adaptación curricular necesita adecuar las necesidades educativas de los alumnos al contexto más inmediato (centro educativo, entorno, grupo de alumnos y alumno concreto).
- Principio de significatividad: cuando se habla de adaptación curricular se hace referencia a las adaptaciones significativas y no significativas. Debido a las características de nuestro centro, no son viables las adaptaciones significativas.
- Principio de participación e implicación: la adaptación curricular es competencia directa del tutor y del resto de profesionales que trabajan con el alumnado con dificultades de aprendizaje. La toma de decisiones, el procedimiento a seguir y la adopción de soluciones se realizará de forma consensuada y los acuerdos se reflejarán en el documento de adaptación correspondiente.

8.3.3. NIVELES DE ADAPTACIONES CURRICULARES

Cuando hablamos de dificultades de aprendizaje, sabemos que éstas pueden abarcar un abanico que iría desde aquellas dificultades leves y transitorias, que se resuelven incluso de manera espontánea o con medidas elementales de refuerzo y/o apoyo educativo, hasta aquellas más graves e incluso permanentes, que son de más difícil solución.

Podemos analizar tres niveles de adaptación curricular que están en estrecha relación con los niveles de concreción descritos anteriormente

1. Para un aula, programación de aula.
2. Para un alumno concreto, Adaptación Curricular Individualizada No Significativa.
3. Para un alumno con necesidades específicas de apoyo educativo, Adaptación Curricular Individualizada Significativa.

El centro empleará los principios y recursos técnicos – pedagógicos disponibles en el actual modelo curricular (apertura, flexibilidad, transversalidad, optatividad, descentralización, etc.) para atender a la diversidad de necesidades educativas de los alumnos y alumnas, partiendo del presupuesto que un correcto desarrollo curricular, adaptado a las características del alumnado y del contexto

(Proyecto curricular de Centro y Programación de Aula) es posible dar respuesta adecuada a las mismas, sin necesidad de recurrir a estrategias específicas como las adaptaciones curriculares significativas.

Vamos a analizar cada uno de los tres niveles de adaptación curricular centrándonos más en el de Adaptación Curricular Individual (ACI)

8.3.3.1.- ADAPTACIÓN CURRICULAR DE AULA

Va dirigida a un grupo de alumnos o a la totalidad de éstos, que presentan algunas dificultades de aprendizaje. El proyecto curricular necesita adecuarse a las características de los grupos y alumnos concretos (momento madurativo, evolutivo, estilos cognitivos, dificultades de aprendizaje, etc.) Esto se logra en la programación de aula, que es, en sí misma, una adaptación curricular. La programación recoge el conjunto de Unidades Didácticas en las que se desarrollarán los objetivos de la etapa y de áreas a través de las actividades de enseñanza- aprendizaje.

Serán realizadas por los profesores correspondientes después de haber realizado una concreción y adecuación de los objetivos generales, contenidos y criterios de evaluación de la etapa y de los de área. En estas adaptaciones se adecúan apartados concretos de las U.D. que, normalmente, se dirigen a la metodología Una vez realizadas las oportunas adaptaciones curriculares de aula hay que volver a evaluar. Si las soluciones son adecuadas no se realizarán adaptaciones curriculares individualizadas. Si las soluciones no son las adecuadas se iniciará el proceso de elaboración de la ACI.

8.3.3.2.- ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS

A) A.C. NO SIGNIFICATIVAS.

Dirigidas a alumnos con dificultades de aprendizaje; son ajustes que se realizan sobre los elementos básicos del currículum (objetivos, contenidos, metodología y evaluación), para responder a las necesidades que el alumno presenta.

La atención educativa de la diversidad del alumnado en el centro se centra en:

✓ **Adecuación de los elementos físicos:**

ESPACIOS Y ASPECTOS FÍSICOS	ESTRATEGIAS DE ADECUACIÓN
Acceso al centro y movimiento por el mismo.	Eliminación de barreras arquitectónicas.
Ubicación del alumno en el aula.	Atendiendo a las necesidades específicas de cada alumno.
Disposición del mobiliario y adecuación de los espacios tanto para el trabajo en grupo como para la atención individual.	Se colocará en función de las actividades marcadas en la programación.
Condiciones físicas de los espacios del centro: iluminación, sonoridad, accesibilidad.	Iluminación: utilización de persianas eléctricas. Sonoridad: megafonía del centro en cada una de las aulas según necesidad.
	Accesibilidad: asignación de las puertas de entrada y salida por clases.
Recursos didácticos y materiales.	Didácticos: ordenadores, proyectores, pizarras digitales, radiocasete, libros de texto, mapas etc... Materiales: pupitres, sillas, corchos, atril, flexo etc...

✓ **Adecuación de los elementos humanos**

ELEMENTOS PERSONALES	ESTRATEGIAS DE ADECUACIÓN
● Grupos de alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> - Flexibilidad del agrupamiento según actividades. - Mantener la heterogeneidad de los grupos. - Organizar estrategias de trabajo cooperativo y monitorización.
● Tutores.	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en equipo con los tutores, el profesorado especialista y de apoyo.
● Profesores de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar y posibilitar la flexibilidad de horarios y el aprovechamiento de los recursos humanos existentes en el centro para la atención a la diversidad.
● Departamento de Orientación	<ul style="list-style-type: none"> - Organización y distribución de funciones en base a la adaptación curricular realizada.
● Otros profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección. - Jefe de estudios - Coordinación con el profesor-tutor. - Integradores Sociales y personal de apoyo - Asunción de sus competencias y responsabilidades en la atención a las dificultades de aprendizaje.

✓ **Adaptar los materiales y recursos supone:**

- Disponer del equipamiento y recursos didácticos suficientes y adecuados a las necesidades de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Crear y confeccionar materiales específicos, originales y lúdicos para determinadas dificultades.
- Adecuar el mobiliario, procurando que sea apropiado a las edades y características físicas y

sensoriales de los alumnos en general.

- Incorporar y actualizar la mayor cantidad de recursos informáticos que sean de utilidad para cualquier alumno y de forma específica para aquellos alumnos con problemas.

✓ **Adaptación del tiempo.**

- No todos los alumnos desarrollan las mismas capacidades al mismo tiempo. Existen alumnos, que por las necesidades que presentan, necesitan de más tiempo para lograr algún objetivo general de la etapa. Adaptar el tiempo implica:
 - Decisión del tiempo dedicado a cada área.
 - Adecuación del tiempo dentro y fuera del aula.
 - Tiempo fuera de horario lectivo.

B) ADAPTACIONES DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO.

Este tipo de adaptaciones se realizan sobre la metodología, el tipo de actividades, y los instrumentos y técnicas de la evaluación y no afectan a los objetivos.

✓ **Adaptaciones metodológicas o de acceso al currículo.**

El objetivo de estas adaptaciones es facilitar a los alumnos con necesidades educativas el proceso de aprendizaje utilizando la metodología con la que más fácilmente pueda desarrollar las capacidades enunciadas en los objetivos generales de la etapa.

El Departamento de Orientación y los profesores especialistas colaborarán en la búsqueda del tipo de ayudas pedagógicas que habrán de prestarse a cada alumno.

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
Previas a determinados aprendizajes: facilitar al alumno la información conceptual o procedimental básica para iniciar una secuencia de aprendizaje.	Centradas en los intereses y motivaciones del alumno.
Apoyo dentro del aula: ayuda metodológica y docente, de carácter específico para desarrollar las actividades comunes del grupo con sus debidas adaptaciones.	Basadas en aprendizajes funcionales y pragmáticos.
Apoyo en horario específico: destinado al desarrollo de actividades de tipo complementario que enriquecen el currículum del alumno	Parten del momento evolutivo y la historia académica del alumno.
	Utilizando medios y recursos disponibles en el centro y en el aula.
	Respetando los elementos de acceso al currículo que ya hayan sido modificados.

✓ Adaptaciones en la evaluación.

La evaluación es un elemento del currículum que, al igual que los otros, es susceptible de ser modificado para atender a las necesidades educativas de todo orden que los alumnos tienen. La evaluación del nuevo modelo educativo implica una adaptación a cada alumno, seleccionando los instrumentos más adecuados. La evaluación no tiene una función sancionadora, sino prospectiva y de desarrollo.

Son adaptables tanto las estrategias como los instrumentos y los criterios de evaluación. La evaluación prevista en el Proyecto Curricular de Etapa puede ser adaptada en función de los casos y de las adaptaciones que previamente se hayan hecho o se vayan a realizar de los elementos de acceso y/o de los elementos básicos.

Todo este tipo de adaptaciones de los elementos básicos serán realizadas por el tutor y/o equipo docente sin necesidad de trámites que superen el ámbito del centro.

C) MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES

- Atención al alumnado con AACC una sesión a la semana organizado por el departamento de orientación (una orientadora y un PT/AL) donde se trabaja a nivel grupal y mediante talleres diferentes ámbitos (científico, literario, artístico y emocional).
- Atención individualizada al alumnado de aacc por parte de orientadora o PT/AL.
- Reuniones de coordinación con el equipo específico de AACC de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento por parte del D.O al profesorado sobre medidas, estrategias o actividades de enriquecimiento horizontal del aula.
- Ampliación de objetivos o contenidos del currículum.
- Ampliación de actividades propuestas en el aula, que fomenten áreas como: razonamiento lógico-matemático, creatividad, lingüística, etc.
- Flexibilización y/o cambio de grupo.
- Derivación y coordinación al Programa de Enriquecimiento Extracurricular de la Comunidad de Madrid.

D) MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO PARA ALUMNOS CON TDAH.

El Departamento de Orientación intervendrá de la siguiente manera:

- Supervisa que la atención dentro y fuera del centro escolar se esté ajustado adecuadamente: revisando el estado de las evaluaciones psicopedagógicas y actualizándolas, coordinándose con la familia y posibles profesionales externos que atienden al alumno u alumna.
- Se encarga de informar en todo momento al coordinador, tutor y profesorado de las medidas a adoptar para atender al alumno u alumna.
- Acompañará en las entrevistas con los padres siempre que se considere necesario, a juicio especialmente del tutor.

- Asesorará a los profesores en todo aquello que necesiten (medidas a tomar en el aula, estrategias para la toma de apuntes, tipos de exámenes, consejos prácticos a alumnado y familias...).
- Mantendrá un seguimiento con aquellos alumnos que se consideren de común acuerdo con el tutor respectivo.
- Modificará tiempos y espacios, que faciliten el aprendizaje del alumnado.

En el aula el profesor-tutor establecerá los objetivos, contenidos, metodología y evaluación más adecuada al alumno.

E) MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO PARA ALUMNOS DEL AULA TEA

- Acompañamiento al alumnado de aula en las salidas o actividades que realice fuera del centro.
- Entrenamiento en habilidades sociales.
- Reuniones periódicas con la familia y los tutores.
- Asesoramiento al profesorado sobre los alumnos de aula que tengan en sus clases.
- Seguimiento del alumnado de aula durante toda su escolarización en el centro.
- Acompañamiento y apoyo en las actividades escolares que lo precisen (clases, exámenes, recreos...etc.).

8.3.3.3.- ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS SIGNIFICATIVAS.

Se entiende por Adaptación Curricular Individualizada Significativa aquella que se aparte significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículum, dirigida a los alumnos con necesidades educativas especiales.

9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD II

9.1. EDUCACIÓN INFANTIL

9.1.1. INTRODUCCIÓN

El presente PAD para Educación Infantil tiene como base el PAD del centro. En este nivel, la intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y niñas, dada la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración.

El personal de Ed. Infantil establecerá procedimientos que permitan identificar aquellas características que puedan tener incidencia en la evolución escolar de los niños y niñas.

Por otra parte, facilitarán la coordinación de cuantas profesoras intervengan en la atención de este alumnado.

El centro adoptará las medidas oportunas dirigidas al alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo y atenderá a los niños y niñas que presenten necesidades educativas especiales buscando la respuesta educativa que mejor se adapte a sus características y necesidades personales.

9.1.2. OBJETIVOS

A) OBJETIVO PRINCIPAL

Promover una educación integral y personalizada, basada en el respeto mutuo y en una actitud cercana y acogedora.

Para llevarlo a cabo, atenderemos a la diversidad del alumnado compatibilizando el desarrollo de todos, con la atención personalizada de las necesidades de cada alumno. De esta forma, damos respuesta educativa a las necesidades individualizadas que presenten todos y cada uno de los alumnos del Centro, cuidando que hagan referencia a tres ámbitos:

- Desarrollo personal y social.
- Desarrollo cognitivo y competencias básicas.
- Mejora de la convivencia.

B) OBJETIVOS GENERALES

- Organizar medidas educativas para prevenir dificultades de aprendizaje y de adaptación escolar.
- Facilitar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Atender a los aspectos cognitivos y socio-afectivos, promoviendo el desarrollo de una autoestima saludable y el respeto a los demás.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación inicial adaptadas a las capacidades de cada alumno.
- Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para lograr una reflexión conjunta y una planificación y toma de decisiones compartidas.
- Favorecer una actitud positiva y de cooperación entre las familias y el centro educativo, propiciando espacios de intercambio y reflexión.

9.1.3. CONTENIDOS

- a) Adquisición y desarrollo de hábitos básicos:
 - Auto-cuidado.
 - Aseo personal.
 - Cuidado del material.
 - Hábitos de autonomía.
 - Resolución de conflictos.
- b) Adquisición de hábitos de trabajo:
 - Esforzarse.
 - Ser ordenado/a.
 - Terminar el trabajo.
 - Mostrar interés y curiosidad.
- c) Conocimiento del grupo e integración:
 - Actividades de autoconocimiento y autoestima.
 - Dinámica de grupos.
 - Actividades que favorecen la igualdad entre sexos.
 - Habilidades sociales.
 - Desarrollo de actividades cooperativas.
- d) Diseño de actividades metalingüísticas por parte del tutor, especialmente fono- articularias, e integración de las mismas en **el horario diario** del grupo clase como mejora de la expresión oral y acercamiento a la lectoescritura.

9.1.4. METODOLOGÍA

Existe distinta metodología para 3, 4 y 5 años:

- En 3 años, se hace un refuerzo al aula completa durante el primer trimestre. Tras este período, evaluamos las dificultades no conseguidas durante este trimestre o añadidas, para en el segundo trimestre sacar del aula a los niños que necesiten refuerzo educativo en alguna de las áreas.
- En 4 y 5 años partimos de una evaluación inicial. Para atender las dificultades de los niños, se presta la ayuda dentro y fuera del aula según las necesidades, basándonos en una coordinación mutua tanto de la tutora como del personal de refuerzo.

Por lo general, se detectan:

- Necesidades de ampliación para realizar en pequeño grupo y/o individualmente.
- Alumnos con dificultad para alcanzar los objetivos mínimos que necesitan actividades de refuerzo ordinarias (con la tutora, profesora de apoyo de la etapa y/o ayudados por algún compañero) en pequeño grupo e individualmente.

Cuando las necesidades del alumno no pueden resolverse con medidas ordinarias, se realiza el correspondiente protocolo para la intervención diagnóstica del Equipo de Atención Temprana, según lo establecido en el centro. Siendo el Departamento de Orientación, junto con los tutores y tutoras quienes inician el proceso de diagnóstico y/o derivación para concretar las necesidades del alumnado.

En los casos en que lo consideremos necesario aconsejaremos a las familias que acudan a especialistas (logopedas, psicomotricistas, psicólogos, neurólogos...) y, cuando los especialistas y la familia lo permitan, nos mantenemos en contacto con ellos. A partir de esto, seleccionaremos recursos y estrategias variadas que faciliten la consecución de los objetivos programados, con aquellos niños que lo necesiten. La tutora o tutor y el personal de refuerzo, trabajarán estrategias diferentes con los niños que presenten dificultades concretas, siempre asesorados por el Departamento de Orientación y el personal de apoyo especializado.

Refuerzos.

Los refuerzos se llevan a cabo con una atención personalizada y fundamentalmente en:

- Lenguaje, dificultades de pronunciación, expresión, comprensión...
- Matemáticas, dificultades de razonamiento lógico, seriaciones, clasificaciones, números, figuras geométricas, cuantificadores...

- Motricidad fina, dificultades de rasgado, picado, recortado, preescritura...
- Motricidad gruesa, dificultades de estructuración espacio-temporal y de coordinación dinámico-general.

9.1.5. EVALUACIÓN

Se llevará a cabo una evaluación continua por parte de la tutora con reuniones periódicas con las profesoras de refuerzo educativo, registrando en una ficha de seguimiento todos los datos relevantes del alumno

9.1.6. PROMOCIÓN

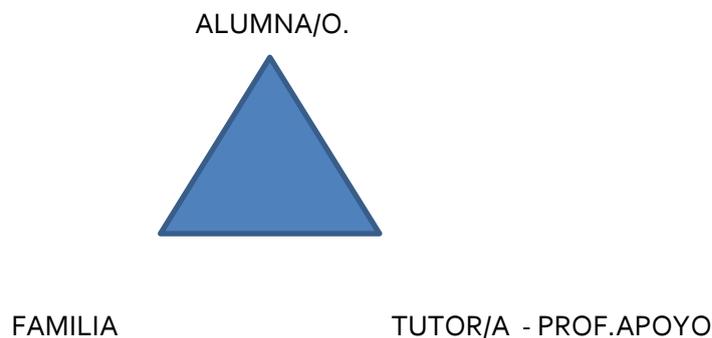
La escolarización en Educación Infantil tiene carácter **no obligatorio**. Además, los alumnos de 2º Ciclo de Educación Infantil sólo podrán permanecer un año más en el ciclo con la autorización expresa de la Dirección del Área Territorial.

La solicitud de concesión de **Prórroga de Escolaridad** por parte del centro educativo debe contar con la conformidad de los padres del alumno/a. Además desde el Centro se aportará la información necesaria al Equipo de Atención Temprana correspondiente, para que curse dicha solicitud al Servicio de Inspección Educativa que debe estimarla **favorable** para que el/la alumno/a pueda permanecer un curso más en Educación Infantil al finalizar la Etapa. Esto se produce en nuestro centro de forma muy extraordinaria y cuando ocurre tiene lugar en el último curso de la etapa, cuando hay un claro desfase curricular.

9.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

9.2.1. OBJETIVOS

1. Ayudar a los alumnos a superar las dificultades que presentan, atendiendo a las diferentes áreas que puedan condicionar el éxito en sus tareas escolares y personales, favoreciendo así el desarrollo integral de la persona (prestando una atención especial a los alumnos con objetivos pendientes del ciclo anterior).
2. Establecer un buen contacto afectivo con el educador y devolver al niño su interés y confianza en sí mismo. Así como la ayuda directa hacia las familias involucrándonos juntos en este proceso.



3. Desarrollar la autonomía y responsabilidad en la realización de todo tipo de tareas.
4. Potenciar el desarrollo cognitivo y psico-evolutivo del alumnado, tanto en los casos con dificultades de aprendizaje como de altas capacidades.
5. Potenciar el desarrollo de habilidades sociales y de gestión emocional.

9.2.2. CONTENIDOS

- Razonamiento lógico-matemático
- Comprensión y expresión del Lenguaje oral y escrito
- Estrategias de Cálculo y Problemas Numérico-Verbales
- Orientación y Razonamiento Espacio-Temporal
- Conocimiento e interiorización del esquema corporal
- Alteraciones de la Percepción visual y auditiva.
- Dificultad de atención e hiperactividad.
- Respuestas conductuales inadecuadas (producidas tanto por impulsividad como por falta de límites).
- Estrategias para mejorar el hábito de estudio (2º y 3º ciclo)
- Estrategias cognitivas de cara al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Funciones ejecutivas (atención, memoria de trabajo, planificación, velocidad de procesamiento,

inhibición, toma de decisiones...).

- Mejorar sus relaciones sociales (estrategias para mantener habilidades sociales adecuadas).
- Potenciar el desarrollo positivo de su autoestima y auto-concepto, y de técnicas de autocontrol y gestión emocional.

9.2.3. METODOLOGÍA

La intervención parte desde una evaluación inicial en las principales áreas para detectar las posibles dificultades académicas. En los casos donde se presente desfase curricular, se harán adaptaciones curriculares individuales significativas coordinadas con los tutores y departamento de orientación. En estas adaptaciones curriculares, se incluirán los proyectos llevados a cabo en las aulas de referencia, para fomentar y favorecer la inclusión en los mismos y en el grupo-clase. También se llevarán a cabo adaptaciones metodológicas en todas las áreas que se consideren necesarias.

Para atender las dificultades académicas y de aprendizaje y/o necesidades de los niños y niñas, se presta la ayuda tanto dentro como fuera del aula, basándonos en una coordinación precisa de todo el equipo de intervención del alumnado.

Las actuaciones e intervenciones de los especialistas serán de carácter global, partiendo desde los puntos de interés del alumnado y motivación personal, material manipulativo y el juego, cuidando tanto el ámbito curricular como el social y emocional.

En los casos en que se considere necesario, se recomendará a las familias que acudan a especialistas (logopedas, psicomotricistas, psicólogos, neurólogos...) y, cuando los especialistas y la familia lo permitan, se establecerá el contacto desde el centro para facilitar la coordinación.

La intervención se llevará a cabo por el profesor-tutor y siempre coordinada y aconsejada por el Departamento de Orientación y los profesionales especialistas que intervengan.

9.2.4. EVALUACIÓN

- En aquellos alumnos que tienen objetivos pendientes del ciclo anterior, se realizará una evaluación continua, siendo realizada conjuntamente por el profesor de refuerzo educativo o especialista en pedagogía terapéutica y el tutor-profesor del área pertinente (actualmente en Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera).
- Se elaborará una ficha de seguimiento individual de aquellos alumnos que reciben refuerzo educativo; que se archivarán junto al informe psicopedagógico en el Departamento de Orientación para facilitar futuras consultas (Ver anexos 2 y 3).
- Se elaborará un informe individual del alumnado de necesidades educativas especiales, donde se recogen los objetivos y evaluación específica de cada uno de ellos, así como de la adaptación curricular individual significativa si la tuviese.

9.2.5. PROMOCIÓN

Los alumnos/as accederán al ciclo siguiente si han alcanzado los objetivos correspondientes establecidos en el currículo. Cuando un alumno/a no haya alcanzado los objetivos, podrá permanecer un curso más en el mismo ciclo. Esta medida podrá adoptarse una sola vez a lo largo de la etapa. Los alumnos/as que accedan al ciclo siguiente con evaluación negativa en alguna de las áreas, recibirán los apoyos necesarios para la recuperación de éstas, de esta forma se agotan las medida ordinarias para luego aplicar las extraordinarias.

9.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Tratamos de dar respuesta a aquellos alumnos con problemas de aprendizaje en el Primer y Segundo curso de Educación Secundaria, y también para aquellos alumnos que tienen necesidad de ampliar el currículo, se ha realizado un **Programa de Refuerzo** y de **Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR)***, dando respuesta a la diversidad de los alumnos en la E.S.O.

***El Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento, finalizará por normativa, el curso 23-24.**

9.3.1. OBJETIVOS

- Estimular el desarrollo cognitivo
- Fomentar una actitud positiva ante tareas de tipo intelectual
- Crear una disposición básica de confianza en las propias posibilidades
- Pautas de Estudio y Organización del tiempo de Estudio (Horario)
- Organización y planificación de tareas (Agenda Escolar)

9.3.2. CONTENIDOS

- Fundamentos del Razonamiento
- Comprensión del Lenguaje
- Estrategias de Cálculo y Problemas Numérico-Verbales
- Orientación y Razonamiento Espacio - Temporal
- Memoria y Técnicas de Trabajo Intelectual

9.3.3. METODOLOGÍA

Se trabaja una dinámica mediacional. El profesor-guía facilita determinados procesos mentales, operaciones y estrategias en el alumno. Se estimula continuamente la autonomía del alumno. El desafío consiste en proporcionar el tipo de guía que maximice la posibilidad de adquirir los conocimientos y habilidades deseados y que al mismo tiempo fomente la curiosidad, la investigación, la inventiva y la individualidad. En el aula de refuerzo se trata de crear un clima de espontaneidad, participación y cooperación activa, adaptando la enseñanza al nivel de conocimientos y a las capacidades de los alumnos en grupos pequeños.

La intervención con estos alumnos es extensa, con resultados a largo plazo y abarca también y de manera fundamental los aspectos más personales y afectivos, no evaluables objetivamente pero sí en el día a día y en su reacciones y comportamiento habituales. Como estrategias se utilizan:

- Aprendizaje a través del juego de ordenador
- Aprendizaje significativo

- Aprendizaje por descubrimiento e imitación.
- Provocación de un conflicto cognitivo
- Programación de actividades variadas que respondan a la diversidad del aula
- Seguimiento de los refuerzos
- Programación de actividades destinadas a detectar dificultades
- Propuesta de actividades específicas en el aula
- Creación de un ambiente que facilite la participación espontánea de los alumnos
- Trabajo cooperativo con técnicas asociadas a esta metodología activa.
- Aprendizaje basado en proyectos.
- Tertulias dialógicas.

9.3.4. EVALUACIÓN

Se evalúan no solo los resultados, sino también los procesos y las estrategias. Valoración de los siguientes aspectos:

1. Dentro del Aula

- Comportamiento Adecuado
- Homogeneidad en cuanto a rendimiento
- Esfuerzo y constancia en el trabajo
- Interés y participación
- Madurez y autonomía
- Evolución en el aprendizaje

2. Evaluación académica

La evaluación de los alumnos y alumnas queda reflejada en su ficha de evaluación individual, en la cual se indica el grado en el que se han alcanzado las capacidades: los objetivos que ha conseguido, los que no ha conseguido y las orientaciones adecuadas para trabajar durante el verano y el próximo curso

3. Instrumentos de Evaluación

- Pruebas orales
- Trabajos individuales
- Observación del comportamiento
- Observación y anotación del trabajo en el aula.
- Diálogo y atención a la situación personal
- Trabajos cooperativos.
- Rúbricas de los diferentes aspectos evaluativos.
- Excel con ponderación de las partes.

9.3.5. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa el equipo de evaluación de cada grupo de alumnos y las alumnas, coordinado por el tutor/a de dicho grupo, decidirá sobre la **Promoción** de cada alumno/a al curso siguiente. Una única sesión de evaluación final al finalizar el curso escolar y las **decisiones colegiadas** (mayoría de 2/3).

Cada curso podrá repetirse una sola vez y un máximo de dos en toda la Educación Obligatoria (Primaria + Secundaria). Si, tras la repetición, el alumno/a no cumpliera los requisitos para pasar al curso siguiente, el Equipo de Evaluación, asesorado por el Departamento de Orientación, decidirá por **consenso o mayoría**, según proceda y en función de las necesidades de los alumnos/as la incorporación a los siguientes programas:

- a) Si el alumno va a repetir 1º ESO
 - Puede hacerlo en 1º ESO en un **programa de refuerzo o programa de compensatoria**.
- b) Si el alumno/a estuviera repitiendo 2º, promoción a 3º con pendientes o la propuesta al **1er curso del Programa de Diversificación Curricular** (curso 22-23)
- c) Si el alumno/a estuviera repitiendo 3º, promoción a 4º con pendientes
 - Se le puede incluir en el **programa de refuerzo** en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas (curso 22-23)
- d) Si el alumno repite 4º podría incorporarse al 2º curso del programa de diversificación curricular.
 - No procede que un alumno/a curse 2º PDC sin haber cursado 1º PDC. En todo caso, debe cursar 4º ESO y repetir en PDC si cumple las características.

Para la obtención del **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** todo aquel alumnado que haya superado TODAS las materias o ámbitos de la etapa. Además, se requerirá que, al terminar la etapa hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la misma. En el caso de que se tengan materias o ámbitos no superados, la decisión colegiada del equipo docente con una mayoría cualificada de 2/3, como orientaciones máximo dos materias no superadas que no sean a la vez Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

9.3.6. OPTATIVIDAD

La optatividad como complemento al modelo de enseñanza comprensiva pretende el ajuste de la respuesta educativa a la **diversidad de intereses y motivaciones del alumnado**, al tiempo que orienta sus preferencias académicas futuras; específicamente de aquellos alumnos que presentan dificultades en el aprendizaje. Hay una intervención especial realizada por el Departamento de Orientación, en coordinación con la Jefatura de Estudios de Secundaria-Bachillerato, a lo largo de toda la Secundaria para dar la suficiente información y orientación a alumnos y familias, a través de charlas específicas en las aulas y reuniones concretas con los padres de familia.

Mediante la optatividad curricular se permite a los alumnos/as que tienen una parte de currículo común, elegir entre varias alternativas de contenidos y optar por aquellos que mejor respondan a sus necesidades e intereses reales.

Materias Optativas en 1º y 2º E.S.O.

Los alumnos/as cursarán, con carácter general, la **Segunda Lengua Extranjera: francés** en cada uno de los dos cursos. Para aquellos alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales, se ofrecerán en 1º y 2º E.S.O. la materia **optativa Recuperación de Matemáticas y Recuperación de Lengua**, cuyo fin es contribuir a la consecución de los objetivos de dichas áreas instrumentales afianzando el aprendizaje de sus contenidos. En 1º y 2º ESO se incluirá, Ciencias de la Computación.

El Equipo de Evaluación, asesorado por el Departamento de Orientación, determinará las medidas más adecuadas para cada alumno/a, de acuerdo con las necesidades detectadas.

Materias Optativas en 3º y 4º E.S.O.

En 3º E.S.O. se cursa una *optativa*: Segunda Lengua Extranjera (Francés), Cultura Clásica, Botánica Aplicada o Iniciativa Emprendedora.

En 4º E.S.O. se cursará una de las optativas correspondientes al itinerario elegido por el alumno.

ITINERARIO	ASIGNATURAS	OPTATIVAS <i>A elegir 1 de cada bloque</i>
I. <i>Artístico</i>	Matemáticas A Expresión Artística Música	<ul style="list-style-type: none"> - Digitalización - FOPP - Francés ✓ Cultura clásica ✓ Filosofía ✓ Proyecto en oratoria , argumentación y teatro ✓ Proyecto en investigación científica y en la innovación tecnológica
II. <i>Humanista</i>	Matemáticas A Latín Economía / Francés	<ul style="list-style-type: none"> - Digitalización - FOPP - Francés - Música ✓ Cultura clásica ✓ Filosofía ✓ Proyecto en oratoria , argumentación y teatro ✓ Proyecto en investigación científica y en la innovación tecnológica.
III. <i>Científico Tecnológico</i>	Matemáticas B Física y Química Biología y Geología (científico) Tecnología (tecnológico)	<ul style="list-style-type: none"> - Digitalización (tecnológico) - FOPP - Francés - Música ✓ Cultura clásica ✓ Filosofía ✓ Proyecto en oratoria , argumentación y teatro ✓ Proyecto en investigación científica y en la innovación tecnológica
IV. <i>Diversificación</i>	Ámbito sociolingüístico Ámbito científico-tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> - FOPP - Cultura clásica - Filosofía - Proyecto en oratoria , argumentación y teatro - Proyecto en investigación científica y en la innovación tecnológica

10. IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES

En nuestro Plan de Atención a la Diversidad están implicados los profesionales pertenecientes al Centro, desde Dirección y Coordinación Pedagógica, hasta Departamentos Didácticos, Departamento de Orientación, Tutores/as y todo el equipo de profesores (área, apoyo, tutores, etc.). La coordinación de sus tareas la llevan a cabo distintos profesionales asignados al Departamento de Orientación que es de alguna manera el responsable de todo este tipo de actuaciones.

En la actualidad son 10 los profesionales que dedican su tiempo, a tareas relacionadas con la Atención a la Diversidad en el colegio. Orientadores y Orientadora, Profesores especialistas en Pedagógica terapéutica, Integradores Sociales... profesorado de apoyo y de refuerzo educativo.

Desde el departamento de Orientación todos los profesionales se han implicado en la realización de este PAD, aportando su visión y experiencia en cada uno de los apartados, además, de valorar las diferentes medidas tanto ordinarias como extraordinarias de cada uno de los alumnos y alumnas matriculados en el centro.

Se pretende que este **Plan de Atención a la Diversidad**, futuro **Plan Inluyo**, se actualice y revise para poder dar una respuesta educativa a todo el alumnado del centro y que por medio de los profesionales que lo conforman, ayuden a que la diversidad del Colegio Lourdes, sea abordada desde una forma integral, atendiendo a las necesidades individuales de cada uno y en colaboración con todos y cada uno de los agentes educativos.

11. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN

La consecución de los objetivos del PAD depende en una parte importante de su seguimiento y evaluación.

A la hora de evaluar el plan de atención a la diversidad hemos establecido una serie de indicadores que nos ayuden a valorar hasta qué punto está sirviendo para mejorar la respuesta educativa de todos nuestros alumnos y a tomar decisiones para mejorarla, entre los que se encuentran:

- Detección temprana de necesidades educativas.
- Equilibrio entre las necesidades de los alumnos y los recursos de los que dispone el centro.
- Análisis y evaluación en las Reuniones Finales de Evaluación.
- Niveles de coordinación.
- Nivel de consecución de los objetivos alcanzados y resultados conseguidos.
- Grado de satisfacción de la comunidad educativa (padres, profesores y alumnos).
- Implicación óptima del profesorado.
- Implicación de los Departamentos Didácticos.
- Coordinación y flexibilidad en las modalidades de apoyo y tipos de agrupamiento.
- Implicación del equipo directivo.
- Nivel de interacción e integración de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Inclusión de las valoraciones en la Memoria Final de curso.

Si las condiciones del Centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas.

La *revisión* del Plan de Atención a la Diversidad se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas de la pre-evaluación y a las circunstancias de dicho momento.

Este documento, Plan Incluyo ha sido revisado en Junio de 2023.